

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32371 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (L.C).

Anuncia

Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 704/2007 por Auto de diecisiete de septiembre de dos mil doce se ha acordado:

1.-Declarar la conclusión del presente concurso de la entidad deudora Wasser Technology, S.L., por fin de la fase de liquidación.

2.-El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Quedar el deudor responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.-Se acuerda la extinción de la concursada y el cierre de su hoja de inscripción registral.

5.-Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal.

Madrid, 18 de septiembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120064343-1